



Resolución de Alcaldía

Nº 238 -2023-A/MDCGAL

Crnl. Gregorio Albarracín Lanchipa, 07 DIC 2023

VISTOS:

Que, con Resolución Gerencial Municipal Nº 308-2023-GM/MDCGAL, de fecha, de fecha 20 de junio de 2023 de la Gerencia Municipal; con Informe Nº 3909-2023-SGGRH-GA/MDCGAL, emitido por la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos de fecha 23 de noviembre del 2023; Informe Nº 1461-2023-GAJ/MDCGAL de fecha 30 de noviembre de 2023; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Municipal Nº 308-2023-GM/MDCGAL, de fecha 20 de junio del 2023, la Gerencia Municipal del Distrito Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa emite acto resolutorio, Resolviendo: **Artículo Primero. - APROBAR** el "Plan de Desarrollo de Personal (PDP) 2023 de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa" (...). **Artículo Segundo. - ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos, la implementación y complementación de la presente resolución, en el marco del ordenamiento jurídico vigente de la materia.

Que, mediante el Informe Nº 3909-2023-SGGRH-GA/MDCGAL, de fecha 23 de noviembre del 2023, la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos remite a la Gerencia Municipal, informando que, a fin de cumplir de lograr metas de la fase de ejecución del PDP 2023 de la MDCGAL e implementación del SCI, esta Sub Gerencia ha gestionado el apoyo de ponencia del Mgr. CHRISTOPHER GEORGE ACEVEDO VELÁSICO, considerando su especialización y experiencia como Licenciado en Ciencias de la Comunicación, Docente en la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, Docente de la Maestría en Administración de Negocios en la Escuela de Postgrado Neumann, Comunicador social con especialidad en relaciones públicas y periodismo entre otros; para ejecutar la capacitación de "Gestión del Proceso de Inducción e Identificación Institucional en la Entidad" realizado de forma presencial el día 12 de octubre del presente año, con la participación de 56 asistentes, desarrollado en el auditorio de la sede central de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa. Así mismo solicita reconocer, felicitar y agradecer mediante acto resolutorio de Gerencia al Mgr. CHRISTOPHER GEORGE ACEVEDO VELÁSICO.

Que, mediante Informe Nº 1461-2023-GAJ/MDCGAL, de fecha 30 de noviembre del 2023, la Gerencia de Asesoría Jurídica remite a la Gerencia Municipal, emitiendo Opinión Legal, por medio del cual concluye que es viable reconocer, felicitar y agradecer al Mgr. CHRISTOPHER GEORGE ACEVEDO VELÁSICO, Licenciado en Ciencias de la Comunicación, Docente en la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, Docente de la Maestría en Administración de Negocios en la Escuela de Postgrado Neumann, Comunicador social con especialidad en relaciones públicas y periodismo entre otros, por desarrollar la capacitación en "Gestión del Proceso de Inducción e Identificación Institucional en la Entidad", realizado de forma presencial el día 12 de octubre del año 2023, con la participación de 56 asistentes, desarrollado en el auditorio de la sede central de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa. Recomendando que luego de tomar conocimiento por su despacho se remita al Despacho del Alcaldía para el respectivo acto resolutorio.

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, reconoce a las municipalidades provinciales y distritales como órganos de gobierno local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico; concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el proceso administrativo en el Perú se encuentra legitimado en la Ley Nº 27444, y se define como el conjunto de actos y diligencias gestionadas ante entidades públicas, y que conducen a un acto administrativo que producirá efectos sobre intereses, obligaciones o derechos de las personas. En tal sentido, serán sujetos en el proceso los ciudadanos que tengan capacidad jurídica y las personas jurídicas que pertenecen al sector público o privado, vinculadas de una y otra manera a la Administración Pública. La autoridad administrativa la constituyen los agentes que tienen como facultad la conducción del proceso administrativo, desde el inicio, instrucción, sustanciación, resolución y ejecución.

Que, mediante Ordenanza Municipal Nº 026-2020, que aprueba la modificación parcial del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa. De fecha 01.12.2020, prescribe en su **Artículo 41º. - La Gerencia de Asesoría Jurídica Cumple las siguientes funciones: (...). 2. Absolver con opiniones legales las consultas que formulen los órganos y unidades orgánicas de la Municipalidad. (...). 4. Emitir proyecto resolutorio, que sean requeridos, autorizados o dispuesta su emisión previamente por el órgano de alta dirección. (...). 9. Emitir Informe Legal respecto a los procedimientos Administrativos contenidos en el TUPA, cuando corresponda**





“Decenio de Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
 “Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”



Resolución de Alcaldía

Nº 238 -2023-A/MDCGAL

Crnl. Gregorio Albarracín Lanchipa, 07 DIC 2023

Que, conforme al Artículo (...). 6º, en concordancia con el Artículo (...). 20º numeral 6), de la Ley Nº 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, la alcaldía es un órgano ejecutivo del Gobierno Local. Siendo el Alcalde el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa, la cual expresa sus decisiones a través de Decretos y Resoluciones del Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas.

Que, la Ordenanza Municipal Nº 018-2019, de fecha 13 de julio de 2019, prescribe. (...).

Que, esta entidad otorga las coordinaciones y distinción que a continuación se enuncian:

- Llave de la Ciudad.
- Medalla Cívica.
- Reconocimiento: Diploma de Honor y Orden al Mérito.

(...).

Que, los Reconocimientos tales como Diploma de Honor y Orden al Mérito son las distinciones otorgadas a las personas naturales y/o jurídicas, del distrito o extranjeras al distrito que hayan efectuado obras de bien social o acciones importantes en bien de la comunidad, de carácter altruista o cívico.

Que, es política de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, reconocer, valorar y estimular a las personas, por haber realizado servicios meritorios o por haber contribuido a los fines y objetivos, de desarrollo y progreso de este distrito.

Que, de conformidad con la ley Nº27972 Ley Orgánica de Municipalidades, el T.U.O. de la Ley Nº27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General aprobado mediante Decreto Supremo Nº004-2019-JUS, y contando con el visto bueno de Gerencia Municipal, Gerencia de Secretaría General e Imagen Institucional, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración, Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: FELICITAR Y EXPRESAR un especial RECONOCIMIENTO al Mgr. CHRISTOPHER GEORGE ACEVEDO VELÁSICO, Licenciado en Ciencias de la Comunicación, Docente en la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, Docente de la Maestría en Administración de Negocios en la Escuela de Postgrado Neumann, Comunicador social con especialidad en relaciones públicas y periodismo entre otros, por desarrollar la capacitación en "Gestión del Proceso de Inducción e Identificación Institucional en la Entidad", realizado de forma presencial el día 12 de octubre del año 2023, desarrollado en el Auditorio de la sede central de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos, notifique la presente Resolución al **Mgr. CHRISTOPHER GEORGE ACEVEDO VELÁSICO**, Licenciado en Ciencias de la Comunicación, Docente en la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, Docente de la Maestría en Administración de Negocios en la Escuela de Postgrado Neumann, Comunicador social con especialidad en relaciones públicas y periodismo entre otros, por desarrollar la capacitación en "Gestión del Proceso de Inducción e Identificación Institucional en la Entidad", para su reconocimiento.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa <http://www.munialbarracin.gob.pe>.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CRNL. GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA

Sr. Niel Brham Zavala Meza
ALCALDE

C.c. Arch.
 A
 GM
 GSGII
 GAJ
 GA
 SGGRH
 SGTIC
 Interesado (1)